



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 07 SEP 2023

Expediente N° SO-19.136/2022.-  
**Resolución N° SO-477/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 303/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se prorroga la designación del Sr. Fernando Miguel Catán, D.N.I. N° 38.505.670, en un (1) cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-387/2022, a partir del 01 de julio de 2023 y por el término de seis (6) meses o nueva disposición.

Que, el Sr. Fernando Miguel Catán, presentó su renuncia en el cargo de referencia, justificando su decisión el haber conseguido otro trabajo y la imposibilidad de ajustar los horarios.

Que, Dirección General de Administración informa que debe tenerse por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Fernando Miguel Catán, en el cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 04 de septiembre de 2023; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E


ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Sr. Fernando Miguel Catán, D.N.I. N° 38.505.670, en un (1) cargo de Alumno Becario de formación para cumplir funciones en Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° SO-387/2022, a partir del 04 de septiembre de 2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Dra. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA